

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS INSTRUCTORES Y MONITORES DEL PLAN NACIONAL DE RCP SEMICYUC**

Los Instructores y Monitores del Plan Nacional de RCP al igual que sucede con los del European Resuscitation Council deben seguir un código de actuación en relación a su participación en los programas docentes. El cumplimiento de este código es esencial para los procesos de recertificación..

Los Instructores y monitores deben:

- Garantizar que los cursos acreditados por el Plan se realizan de acuerdo con la ética y las normas habituales, empleando los manuales, diapositivas y otros materiales necesarios para garantizar que se adquiere el nivel adecuado de conocimientos, habilidades y actitudes. No utilizando los materiales con el logo del Plan en cursos no acreditados por el mismo.
- Tener una actitud correcta y responsable en todas las actividades relacionadas con el Plan.
- Colaborar con otros Instructores, educadores y profesores, reconociendo y respetando las aportaciones individuales de cada uno.
- Mantener una actitud de consideración y respeto a los alumnos. Evitando todo tipo de abuso.
- Mantener la confidencialidad sobre los resultados y habilidades adquiridos por los alumnos.